



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente 177/2024 de modificación presupuestaria n.º 3 del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso para el ejercicio 2024, modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Valdivielso, a 27 de septiembre de 2024.

El alcalde,
Jesús Alberto Díaz Rodríguez